

padres y maestros sobre la elección de escolarización de sus hijas e hijos. El discurso se detiene en la consecución de las becas escolares para los inmigrados, tomando de relieve que no se pone en cuestión la escasez de dichas contribuciones para la totalidad de la población, ni el debilitamiento del estado del bienestar. En el campo comercial, la imagen preconcebida de pobreza y marginalidad se rompe con la realidad de que los inmigrados están revitalizando unos barrios donde el comercio familiar dio paso al comercio en grandes superficies. Una vez más, una serie de mitos (sin base real) sobre la supuesta ayuda de las administraciones locales que fomentan la apertura de comercios llevados por población inmigrada, desata las iras de los comerciantes autóctonos y los gestores urbanísticos, a pesar de una percepción más dinamizadora de los habitantes del barrio que encuentran en esos lugares un florecimiento de las actividades comerciales en las zonas de estudio.

Una de las aportaciones más interesantes de este trabajo, es que la percepción condicionada de la alteridad afecta a todas las clases sociales, y grupos de población. A través de las entrevistas realizadas, se

definen las diferentes formas de clasificación (*racialista o culturalista*) que operan en contextos dinámicos y complejos. Presta atención a algunas consecuencias de estas concepciones estereotipadas pero subrayando todos los factores sociabilizadores que las determinan. Los habitantes de Ciutat Vella (autóctonos e inmigrados) son el ejemplo de muchas de las dinámicas que se están presentando en las sociedades contemporáneas, pero, como señala Aramburu, su poder de agencia va más allá de la cosificación que de ellos hacemos analistas, periodistas y discursos políticos.

ESTELA RODRIGUEZ

CLAVIJO, C. Y Aguirre, M. (eds.) *Políticas sociales y Estado de bienestar en España: Las migraciones. Informe 2002*. FUHEM. Madrid. 2002

Es éste el tercero de los Informes publicados por la Fundación Hogar del Empleado (FUHEM) sobre Políticas sociales y Estado de bienestar en España. Mientras en los dos anteriores (1999 y 2000) se analizaban las políticas sociales desarrolladas en nuestro país, en el contexto de una re-

estructuración de los Estados de bienestar, que presenta a la vez indicios de resistencia, retrocesos y búsqueda de caminos alternativos que puedan garantizar la perdurabilidad de los sistemas de protección que se incluyen en los mismos, el Informe 2002 se centra en el fenómeno migratorio y sus repercusiones en la concepción misma y en la posible evolución del Estado de bienestar en España.

Así, en cada uno de los distintos capítulos relativos a políticas sectoriales se analiza, por una parte, cómo está respondiendo nuestro Estado de bienestar ante el fenómeno social, político y económico de la inmigración y, por otra, se señalan los posibles cambios en los sistemas de protección que supondrá la presencia de esta población extranjera entre nosotros.

El esquema de este Informe es similar al de los dos anteriores. De este modo, después de una presentación general del tema, el informe ofrece dos primeros capítulos introductorios que sitúan la cuestión de la inmigración en el ámbito nacional e internacional. El resto de los capítulos se detienen en el análisis de temas concretos: la falta de igualdad jurídica y de integración real de los inmigrantes; la

utilización del concepto de «cultura» para negar el acceso a los derechos políticos, sociales y para una plena integración; la inserción excluyente del mercado laboral español; la relación entre inseguridad jurídica, precariedad laboral, origen étnico y vivienda digna; la asistencia sanitaria; la escuela y el sistema educativo; la aportación de la inmigración a la economía.

En la presentación, **Mariano Aguirre**, coeditor del Informe junto a **Claudia Clavijo**, señala la simultaneidad con la que se producen actualmente dos fenómenos globales y en auge, como son el asedio hacia el Estado de bienestar y las migraciones. Esta coincidencia supone la colisión entre un Estado que se ha vuelto más restrictivo en las políticas sociales y los grupos de personas que demandan los beneficios de esas políticas y que son, no sólo los inmigrantes, sino también los grupos más desfavorecidos de la sociedad. Concluye que los ciudadanos deben saber que el desmantelamiento del Estado de bienestar les vuelve en general más vulnerables y que, cuanto mejores sean las políticas hacia la inmigración, mejor será la vida para los ciudadanos españoles y europeos.

En su capítulo introductorio, **Carlos Jiménez** señala cómo Estado de bienestar e inmigración extranjera son realidades sociales casi coetáneas en España, pues la segunda ocurre cuando el primero está en plena gestación y desarrollo. Para los sistemas de servicios que se integran en el Estado de bienestar, la llegada y asentamiento de personas de origen extranjero supone, en primer lugar, la presencia de un nuevo sujeto social, de un nuevo partícipe en dicho sistema. En segundo lugar, se plantea el reto de atender a las peculiaridades de este nuevo sujeto, lo que tiene que ver con asuntos transversales al sistema benefactor y con cuestiones específicas, como la atención a inmigrantes en situación irregular o la creciente multiculturalización de espacios clave del Estado benefactor (servicios sociales, escuela, etc.).

Bajo el título *Migraciones internacionales: entre el capitalismo global y la jerarquización de los Estados*», el **Colectivo IOÉ** analiza el contexto general —económico, político e ideológico— de los flujos migratorios de la población, con el fin de reconocer las continuidades y discontinuidades que se están produciendo en la actual coyuntura del capita-

lismo —descrito como globalizado o neoliberal— y cuál es el papel que juegan los Estados y los bloques políticos, cada vez más polarizados y jerarquizados desde una dialéctica centro-periferia. En su opinión, es preciso contextualizar las migraciones internacionales modernas en la matriz de relaciones sociales desplegada por el capitalismo en los últimos siglos. Esto lleva a dos propuestas de interpretación teórica. En primer lugar, más allá de explicaciones coyunturales, es preciso establecer un hilo conductor y relacionar los flujos migratorios con la lógica salarial-social de revalorización del capital que constituye, desde hace varios siglos, la matriz estructuradora principal de las relaciones sociales. En segundo lugar, cualquier propuesta de transformación de las políticas migratorias que pretenda abordar problemas de fondo, debe enmarcarse en el objetivo general de los movimientos que persiguen transformar las bases del modelo capitalista en vigor.

En el capítulo 2, **Pilar Charro y Pablo Benlloc**, plantean *Algunas consideraciones jurídicas sobre el Estado social y el fenómeno migratorio*. Parten de la consideración de que la construcción dogmática de la

teoría de los derechos sociales no ha alcanzado suficiente grado de consolidación en la moderna doctrina jurídica, lo que ha provocado la existencia de una gran disparidad de criterios en cuanto a su fundamentación, formulación positiva, titularidad, mecanismos de acción administrativa y tutela judicial. En esta perspectiva se presta atención a una cuestión no resuelta: la titularidad de los derechos sociales a favor de los inmigrantes económicos. Para ello se recurre al estudio de la Sentencia del T.C. 107/84, en la que se estableció una triple clasificación en los derechos y libertades: derechos en los que no era admisible ninguna distinción, derechos que nunca se reconocerían a los extranjeros, y derechos en los que era admisible la diferencia de trato con los españoles en cuanto a su ejercicio.

Este capítulo se centra también en la aplicación de la igualdad de trato en las condiciones de trabajo y protección social de los trabajadores extranjeros. Se señala que, una vez regulada la situación del trabajador inmigrante, sus condiciones laborales pasan a ser las mismas que las de los trabajadores españoles. Sin embargo, aunque el gran reclamo para frenar la inmigra-

ción irregular parece ser: tras el acceso en forma legal, equiparación de derechos y de trato, la realidad viene a demostrar lo contrario.

Sobre *Cultura, inmigración y Estado* escribe **Javier de Lucas**, acotando su reflexión en dos aspectos: el (necesario) reconocimiento de los derechos culturales de los inmigrantes y el tratamiento de la diferencia cultural, donde puede observarse la institucionalización de un cierto racismo o xenofobia diferencialista, que sirve para justificar políticas de asimilación o formas de trato discriminatorio. En su opinión, la mayor parte de los conflictos que se presentan como identitarios pueden traducirse como conflictos de intereses acerca de la distribución de la riqueza y la participación en el poder, y de las condiciones para esa participación y distribución.

El capítulo 4 de este Informe está a cargo de **Sandra Gil Araujo**, que analiza las *Políticas públicas como tecnologías de Gobierno*. Parte la autora de considerar a la inmigración como una construcción social, es decir, colectiva. Las políticas públicas y, en especial, las políticas migratorias, son uno de los instrumentos que intervienen en este proceso de construcción de la figura so-

cial de la inmigración. El trabajo comienza con un breve apunte teórico que remarca la importancia del Estado nación como espacio preponderante en la definición y gestión de la diversidad. En segundo lugar se detallan algunas transformaciones generadas por los cambios del Estado de bienestar, atendiendo a cómo se han ido modificando los discursos y las prácticas acerca de la cuestión social y la definición y gestión de la pobreza. Por último, se examinan las políticas migratorias en nuestro país, apoyándose en el análisis de algunos documentos clave, como el Programa GRECO y los posicionamientos del actual presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. La imagen de la inmigración y los inmigrantes que se reconstruye a partir de los materiales analizados es «asombrosamente similar», en palabras de la autora, a los perfiles de los nuevos pobres y las explicaciones de la pobreza desplegadas en el marco de la caída de la sociedad salarial.

Acerca del *Estado benefactor y política social del trabajo*, **Hilario Ibáñez** se plantea preguntas como las siguientes: ¿qué queda del Estado benefactor en la sociedad española respecto al trabajo? ¿qué mercado de trabajo se encuentran

los trabajadores inmigrantes en la sociedad española? El proceso desregulador de las relaciones laborales no afecta sólo al mercado de trabajo, sino a la sociedad entera, porque se rompe el pacto social característico del Estado de bienestar. La ruptura de este pacto genera una sociedad dual, desintegrada y caracterizada por la exclusión social.

Con respecto a la relación entre *Estado de bienestar, inmigrantes y vivienda*, **Ángeles Sánchez** expone cómo, hasta el momento, la vivienda no goza del mismo reconocimiento por parte del Estado que otros bienes, como la educación o la sanidad. Los ciudadanos no reciben otro tipo de ayudas públicas que las indirectas por vía de la desgravación fiscal. A esto se añade que el aumento del precio de la vivienda, sea en propiedad o en alquiler, en los últimos años, no se ha visto acompañado de una subida proporcional en los ingresos derivados del trabajo. Esta realidad se agrava cuando se trata de personas inmigrantes que se encuentran en situación de inseguridad jurídica, tienen menos recursos y sufren los efectos de la discriminación.

Sobre *Migraciones, sanidad y salud*, escribe **Graciela Malgesini**. La salud, su conserva-

ción y su pérdida (la enfermedad) son cuestiones íntimamente relacionadas con el derecho a la vida y la integridad física de la persona. Desde este prisma se enfoca el derecho a la protección de la salud reconocido en la Constitución Española. Según la información disponible, afirma la autora, la atención sanitaria a los extranjeros en España es casi universal. Comparada con la del resto de países de la Unión Europea, la situación de España es similar o incluso mejor que la de algunos de ellos. Los inmigrantes constituyen grupos heterogéneos, con distintas características y necesidades de salud según su origen, condición socioeconómica, edad, sexo y experiencia vital. Deberían integrarse en el Sistema Nacional de Salud de manera eficaz, dotando a las unidades de atención de los recursos necesarios, poniendo en práctica procesos de diálogo y mediación, acogida, y capacitación de los profesionales sanitarios.

En cuanto a *Política educativa e inmigración*, **M<sup>a</sup> Rosa Blanco** analiza tanto las políticas como las prácticas educativas. Considera la autora que las grandes preguntas y las respuestas sobre la educación en un contexto de diversidad hay que situarlas dentro

del conjunto de políticas públicas del Estado de bienestar, ya que la educación es sólo una de las facetas del desarrollo personal y social de los individuos. El marco normativo de la educación en España contempla la escolarización obligatoria y gratuita, la enseñanza comprensiva, evaluación continua, participación en los centros, igualdad de oportunidades y medidas compensatorias para salvar desigualdades. Del lado de las prácticas se observan dificultades en cuanto al dónde y cómo se escolariza a los menores inmigrantes, resistencias en la estructura del sistema educativo, y diferentes formas de abordar la diferencia lingüística y el mantenimiento de la lengua y la cultura de origen. Pese a ello, considera la autora que la escuela dispone hoy de instrumentos adecuados y flexibles para desarrollar estrategias educativas que atiendan a la diversidad y señala, como caminos a recorrer, los siguientes: financiación adecuada; investigación educativa y difusión de buenas prácticas; consolidación de una red pública de calidad y distribución adecuada del alumnado; equipos educativos estables; proyectos educativos de centro organización de la escuela en función de los mis-

mos; consideración de todo alumno como sujeto de conocimiento, como recurso educativo para otros.

El Informe de la FUHEM finaliza con un breve capítulo que desarrolla **E. J. Gómez Ciriano** bajo el título *Economía de la migración y Estado benefactor*. En sus conclusiones, el autor señala que la interacción de los inmigrantes con el sistema de Estado de bienestar tiene importantes implicaciones de tipo económico al ser sustentadores, por medio de sus aportaciones, de los servicios y prestaciones que éste ofrece, y asimismo, que tiene gran importancia que este mensaje sea transmitido a la población española en un momento histórico como el actual.

No cabe terminar esta descripción del contenido del Informe 2002 sin hacer mención de los breves testimonios de personas inmigrantes que se intercalan en el texto, y que muestran de modo directo las luces y las sombras, las dificultades a las que se enfrentan en sus intentos de integración en la sociedad española.

Como todo texto colectivo, el Informe sobre Política social y Estado de bienestar en España dedicado a las migraciones tiene como virtud la de

ofrecer un abanico diverso de análisis a cargo de los mejores conocedores de cada tema, y como defecto, la desigualdad en la forma de abordar cada tema y la inevitable apariencia troceada de una realidad que, sin embargo, siempre está compuesta de facetas complejamente interrelacionadas. Tener en cuenta esta condición de complejidad es aún más importante si cabe en lo que hace al bienestar social, o al concepto de Estado de bienestar, entendido como Estado que asume la responsabilidad de disponer de un conjunto de sistemas de protección, para proveer de recursos dirigidos a satisfacer necesidades de la población, unas necesidades que son sociales en cuanto a su modo de producción, a que alcanzan a todos los seres humanos, y a que se reconoce cierta responsabilidad social en su satisfacción.

Se trata de necesidades que los seres humanos experimentamos globalmente, por más que, en aras de su eficacia, los recursos para satisfacerlas estén organizados en distintos «sistemas» y encargados a distintos organismos, instituciones, entidades o unidades administrativas.

Necesidades que están interrelacionadas porque cada

una actúa como factor condicionante de las demás. Así, por ejemplo, el factor empleo influye sobre el factor salud, positivamente si aquel proporciona medios materiales suficientes para la autosatisfacción de necesidades vitales básicas, reconocimiento social y relaciones positivas, negativamente, con repercusiones en el bienestar físico o mental de la persona, si alguna o algunas de las condiciones anteriores no se producen. Del mismo modo es posible construir la cadena de interrelaciones entre cada uno de los factores identificados como componentes de las necesidades humanas básicas respecto a todos los demás. Por ello la aspiración a una adecuada integración y cohesión social debe considerar simultáneamente todos y cada uno de estos factores.

La cuestión no es diferente con respecto a las personas extranjeras inmigrantes. Por más que en este caso el factor trabajo aparezca como la piedra de toque fundamental para la integración, no es posible tratarla aisladamente si no es a riesgo de caer en una concepción utilitarista de estos seres humanos. Los procesos de clasificación de los inmigrantes en regulares o irregulares, a los que hace referencia

el trabajo de Sandra Gil, las restricciones en el acceso a recursos públicos, es decir, del público, especialmente las dificultades en el acceso a la vivienda, o el ambiguo (dubitativo) tratamiento del hecho multicultural, sea en la escuela o en la vida colectiva, abocan a situar a los inmigrantes en la posición de una subclase que queda instalada entre nosotros, empujada a competir y competir por recursos escasos, con las capas menos favorecidas de nuestra sociedad.

En este sentido, falta en el Informe la referencia a la cobertura y el papel de uno de los sistemas que componen el Estado de bienestar, cual es el de los servicios sociales, en el que acaban recalando los problemas no resueltos por los demás sistemas, empujándole a reforzar su carácter asistencial y frustrando su vocación de sistema universalista, que atiende a todas las situaciones de falta de apoyos personales que podemos experimentar todos porque, en este aspecto, todos somos vulnerables.

Es quizá en este campo, al que acuden con frecuencia las personas inmigrantes, no tanto por su condición de extranjeras cuanto por su situación precaria, donde probable-



mente más se visualiza la competencia por unos recursos sociales escasos. El sistema de servicios sociales en nuestro país está encomendado a las Comunidades Autónomas, que lo vienen desarrollando desde hace apenas 20 años. La juventud del sistema, y la existencia de otras prioridades en las espiraciones de protección y bienestar colectivas, tales como la educación, la salud o las pensiones, hace que esté menos desarrollado en cuanto a cobertura y recursos que los demás y, sin embargo, es el que está soportando buena parte de los efectos de una política de Estado segregante hacia la inmigración. Es también un ámbito, este de los servicios personales que, por contener varios de los servicios considerados como nuevos yacimientos de empleo, acoge buena parte de la mano de obra procedente de la inmigración, sea en el cuidado de menores, sea en la atención, doméstica o institucional, de personas mayores y otras dependientes.

El beneficio que reportan con su trabajo al bienestar colectivo repercute directamente en las familias, y también en los sistemas de protección cuando su situación de regularidad administrativa les permite efectuar sus

cotizaciones. No cabe olvidar que el Estado de bienestar tiene como una de sus características la función redistributiva que se realiza obteniendo ingresos vía impuestos o cotizaciones y devolviéndolos a la sociedad en forma de gasto público en servicios para el bienestar. Sin este juego de múltiples reciprocidades, lo que se produce son apropiaciones de bienes públicos por economías privadas, que se benefician de bajos salarios y existencia de servicios públicos a los que pueden acogerse los inmigrantes.

El tema del bienestar social y el fenómeno migratorio seguirán unidos, no sólo por la coincidencia en el tiempo de ambos procesos críticos que atañen a toda la sociedad, sino también porque el abordaje de ambos afecta a la materialización de derechos humanos básicos, que se refieren a la justicia y a la igualdad. Por eso hay que felicitar a FUHEM por su oportunidad, y esperar que su iniciativa sea seguida por nuevos estudios e investigaciones, que cooperen a la cabal comprensión de estas nuevas realidades.